

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO, EN EXTREMADURA (Decreto 23/2023, de 22 de marzo) DE FECHA 21/12/2023

SUBVENCIÓN: 11.102,25€

Nº Expediente: ERT-23-02-0003

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BOTIJA NIF: P1003200A

Programa: PROGRAMA 2 Actuación: Aerotermia

ACTUACIÓN SUBVENCIONADA:

INSTALACIÓN DE BOMBA DE CALOR AEROTÉRMICA EN CRA VALLE DEL SALOR DE BOTIJA

Avenida de Extremadura, nº 26. Botija. Colegio Rural Agrupado Valle del Salor

Las actuaciones subvencionadas son la **sustitución de caldera de gasóleo que da servicio a radiadores en las distintas estancias del colegio por bomba de calor aerotérmica marca Vaillant modelo Arotherm Plus 12 con una potencia de 13,10 kw con un SPF calculado de 3.31 y según ficha técnica del fabricante un SPF de 6.19 que nos produce una energía anual aproximada de 14.618,00 kwh**

OBJETIVOS Y RESULTADOS:

La aerotermia, basada en bombas de calor aire-agua, se ha consolidado como una de las tecnologías más eficientes para la climatización (calefacción, refrigeración) permite una reducción drástica de costes y emisiones, alcanzando un equilibrio entre el máximo confort interior y la mínima huella ambiental.

Objetivos perseguidos:

Eficiencia energética máxima: Alcanzar coeficientes de rendimiento (COP) altos, generando hasta 4 unidades de calor por cada unidad de electricidad consumida.

Descarbonización: Reducir o eliminar el uso de combustibles fósiles (gas, gasóleo) en calefacción, contribuyendo a la sostenibilidad.

Ahorro económico: Reducir significativamente la factura energética de los usuarios a largo plazo.

Versatilidad (3 en 1): Unificar en un solo equipo la calefacción en invierno, la refrigeración en verano y la producción de ACS durante todo el año.

Seguridad y confort: Ofrecer un sistema seguro (sin combustión, sin depósitos de gasóleo) y de alto confort (temperatura estable, bajo nivel sonoro).

Impacto alcanzado:

Ahorro energético y económico: La aerotermia permite ahorrar entre un 25% y un 45% respecto a calderas de gas natural, hasta un 60% frente a biomasa, y hasta un 80% en comparación con termos eléctricos tradicionales.

Impacto ambiental positivo: Reducción significativa de las emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero. La energía del aire es inagotable, lo que promueve el uso de energía limpia.

Amortización: La inversión inicial, aunque elevada, suele amortizarse en un plazo de 5 a 10 años gracias al ahorro en la factura eléctrica (40%-70% de reducción mensual).

Versatilidad de instalación: Se adapta tanto a sistemas de calefacción de baja temperatura (suelo radiante) como a radiadores tradicionales, aunque su eficiencia es mayor con los primeros.

Rentabilidad: Rentable en viviendas medianas o grandes, bien aisladas y con un uso elevado de la calefacción/ACS

APOYO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA: PROCEDENCIA DE LOS FONDOS. SUBVENCIÓN: 11.102,25€

Las ayudas contempladas en el citado Decreto 23/2023, de 22 de marzo, se encuentran financiadas con fondos transferidos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo, en la medida que han resultado incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next-Generation EU), y transferidos a la comunidad autónoma de Extremadura.